



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con ocho minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en modalidad de videollamada por motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), inició la vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Secretaría Técnica de esta Comisión Intersecretarial, reuniéndose integrantes e invitados. -----

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Dio la bienvenida a integrantes e invitados permanentes, solicitando a la secretaria técnica que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión. Se registró la conexión para la sesión mediante videollamada de las y los siguientes: **INTEGRANTES:** Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales en el Instituto Mexicano del Seguro Social; Dr. Cristopher Ballinas Valdés, Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; C. María Guadalupe Landeros García, Encargada de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia de la Secretaría de Bienestar; Mtro. Gerardo Franco Parrillat, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; Mtro. Alfonso Hernández Olvera, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública; Mtro. Adalberto Martínez Mendoza, Coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Azucena Jasso Hernández, Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Lic. Leonardo Ávila Franco, Director de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Lic. Juan Gabriel Mendoza Libreros, Subdirector de Desarrollo de Contenidos y Prevención del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. **INVITADOS PERMANENTES:** Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Fiscal Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; Ing. María de la Luz Rodríguez Morales, Directora General de Organización Agraria de la Procuraduría Agraria; Lic. Cinthya Harumi González Téllez Girón, Directora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Mtra. María del Carmen Álvarez Juárez, Directora de Operación al Programa de Apoyo a la Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales; Nancy Ramírez, Directora Nacional de Incidencia Política y Temas Globales de Save the Children México; Lic. Salvador Behar Lavalle, Director Jurídico de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera, Lic. Adriana Arreola Rodríguez, Coordinadora del Programa por la Erradicación del Trabajo Infantil de la Confederación de Trabajadores de México; Lic. Mariana Denisse Gamboa Díaz, Coordinadora de





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

Programas contra la Trata de Personas de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; Sra. Erika Flores, Oficial de Programación de la Oficina de OIT para México y Cuba. ---  
-----

**MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Con fundamento en los artículos tercero y noveno fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, verificó el cumplimiento del quórum legal, conforme a la lista de asistencia de sus integrantes e invitados permanentes, para que tuviera verificativo la vigésima novena sesión ordinaria. -----  
-----  
-

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO:** Dio lectura al orden del día que fue remitido en la convocatoria y que se muestra a continuación: -----  
-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----  
-----

- 1 Aprobación del orden del día de la vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI). -----  
-----
- 2 Aprobación del acta de la vigésima séptima sesión ordinaria de la CITI del 14 de junio de 2021. -----  
-----
- 3 Aprobación del acta de la vigésima octava sesión ordinaria de la CITI del 15 de junio de 2021. -  
-----
- 4 Aprobación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024. -----  
-----
- 5 Presentación de resultados del Programa de Capacitación sobre Trabajo infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de Save the Children México. -----  
-----
- 6 Asuntos Generales. -----  
-----
- 7 Clausura. -----  
-----

**1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL**



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

**TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO (CITI). MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Posteriormente, solicitó a la secretaria técnica que pusiera a consideración el orden del día para aprobación por parte de los integrantes de CITI. -----

**MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Sometió a votación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del orden del día de la vigésima novena sesión ordinaria de la CITI solicitando que en caso de que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran alzando la mano en las pantallas o mediante el chat de la plataforma. A sugerencia de la maestra Alcalde, se solicitó que, en caso de estar por la afirmativa, abstención o negación fuera manifestado de viva voz. No habiendo manifestación alguna, se leyó el siguiente acuerdo: -----

**CITI/29-ORD/17/12/2021-1.** Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria y dispensan a la secretaria técnica, la lectura de los documentos de apoyo de la misma, toda vez que fueron remitidos de conformidad con el artículo referido.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA CITI DEL 14 DE JUNIO DE 2021. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Sometió a votación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del acta de la vigésima séptima sesión ordinaria de la CITI que tuvo lugar el 14 de junio de 2021 en modalidad de videollamada y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, abstención o negación fuera manifestado de viva voz. -----

**MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** No habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, la secretaria técnica de la CITI leyó el siguiente acuerdo: -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

**CITI/29-ORD/17/12/2021-2.** Con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba por unanimidad, el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la referida Comisión.

- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA CITI DEL 15 DE JUNIO DE 2021. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Sometió a votación de integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del acta de la vigésima octava sesión ordinaria de la CITI que tuvo lugar el 15 de junio de 2021 en modalidad de videollamada y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, abstención o negación fuera manifestado de viva voz.

**MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** No habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, la secretaria técnica de la CITI leyó el siguiente acuerdo:

**CITI/29-ORD/17/12/2021-3.** Con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba por unanimidad, el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la referida Comisión.

- 4. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI 2021-2024. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA CITI.** Relató los antecedentes del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024 (Plan de Trabajo), que se remontan a la vigésima segunda sesión ordinaria de la CITI en la que fue aprobada en lo general, la “Ruta Crítica del Plan de Trabajo de la CITI 2019-2024” (Ruta Crítica), mediante acuerdo CITI/22-ORD/21/08/2019-3, el 21 de agosto de 2019. En la vigésima séptima sesión ordinaria de la CITI del 14 de junio de 2021 se presentó el avance de la alineación de la Ruta Crítica con los programas de integrantes e invitados permanentes de la CITI y finalmente, el 18 de octubre del mismo año, se compartió la propuesta de Plan de Trabajo con los integrantes e invitados permanentes pertenecientes al sector público para la correspondiente validación.

Se refirió al propósito del Plan de Trabajo que es el de coordinar a los integrantes e invitados permanentes de la Comisión a través de estrategias y acciones generales, el cual, no constituye un mecanismo de planeación o programa en los términos descritos por la Ley de Planeación, por lo que no se gestionarán recursos, pero sí se realizará un



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

seguimiento puntual de su cumplimiento con una periodicidad por lo menos, de cada tres meses. Mencionó que el Plan de Trabajo contempla 5 estrategias generales y 35 acciones generales: Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social. Proteger los derechos humanos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, estrategia en la que hizo hincapié en el área de oportunidad para enfocarse en la población que puede trabajar de manera legal en México en actividades que no se consideren peligrosas. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas, que dijo, es una estrategia vinculada con las actividades de fiscalización que lleva a cabo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como las autoridades locales, recordando que el trabajo infantil es una competencia compartida entre la autoridad federal y local. Promover la protección social en beneficio de niños, niñas y adolescentes, en la que señaló que, no necesariamente está vinculada a los mecanismos típicos de seguridad social. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y adolescencia contra el trabajo infantil, ya que la permanencia escolar está directamente relacionada con que niñas, niños y adolescentes no trabajen. -----

De las estrategias mencionadas destacó las siguientes acciones generales: Estrategia 1, acción general 1.1 Fortalecer los mecanismos de difusión y sensibilización para informar que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, ya que los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos por sí mismos y no a través de sus padres o madres; 1.5 Promover y establecer mecanismos de colaboración entre los sectores público, privado y social para la prevención y erradicación del trabajo infantil, por la participación de los distintos sectores para erradicar el trabajo infantil. -----

Estrategia 2 Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, acción general 2.2 en la que, participa la Secretaría del Trabajo y SIPINNA, para desarrollar estrategias de trabajo con las cámaras y confederaciones, patronales y sindicales para promover la incorporación de adolescentes en edad permitida para trabajar al mercado de trabajo formal bajo la normativa laboral vigente; 2.7 en la que participan Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, STPS, Secretaría de Turismo (SECTUR), Instituto Mexicano del Seguro Social y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para elaborar y difundir con las personas empleadoras la guía para la protección del trabajo adolescente. -----

Estrategia 3. Fortalecer las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas, en la que manifestó que la prevención es la mejor arma para erradicar el trabajo infantil, pero también lo es la fiscalización para identificar los casos de niños, niñas y adolescentes trabajando en ocupaciones no permitidas, para poder ofrecer una protección adecuada y garantizar sus derechos; acción general 3.1 que consiste en actualizar y publicar el Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de erradicación de





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido, para recoger la experiencia más reciente de la inspección laboral así y la adecuación del marco normativo vigente; acción general 3.3, Fortalecer la coordinación derivada de los protocolos que correspondan para restituir el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes retirados de trabajo infantil. -----

Estrategia 4. Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en particular, se refirió a la acción 4.1, que está vinculada en el desarrollo de la protección social que permita la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema escolar. En dicha estrategia se podría desarrollar una vinculación con el sistema de becas Benito Juárez para cumplir con dicho propósito. Posteriormente mencionó la estrategia 4.5. Promover condiciones laborales adecuadas para que madres y padres mayores de 15 años puedan ingresar al mercado laboral de acuerdo con la normatividad laboral aplicable y por la naturaleza de la acción se incluye a la STPS en la misma. -----

En la estrategia 5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y adolescencia contra el trabajo infantil, destacó la 5.5 Fortalecer el acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población particularmente, en las zonas rurales en la que participan la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y la acción general 5.9. Fortalecer y ampliar en el sistema educativo, las estrategias de planificación familiar y promoción de los derechos sexuales y reproductivos para el retraso del embarazo. -----

Mencionó al resto de los integrantes e invitados permanentes. Tenemos que participan en el Plan de Trabajo: Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía, SECTUR, Salud, Relaciones Exteriores, SEP, Secretaría de Gobernación, SADER, STPS, IMSS, el Sistema Nacional del DIF y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, que es en sentido estricto, un invitado permanente, pero tiene derecho a voz y voto; INPI, la Procuraduría Agraria y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. -----

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN:** Puso a consideración de los integrantes el Plan de Trabajo y solicitó que en caso de que se quisiera emitir algún comentario al respecto, fuera manifestado de viva voz. -----

**LIC. ADRIANA ARREOLA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DEL PROGRAMA POR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO:** Extendió una felicitación a la CITI por parte del licenciado Fernando Salgado Delgado, Secretario General Adjunto de la Confederación de Trabajadores de México, con motivo de las fiestas decembrinas, y leyó el siguiente mensaje del secretario como coadyuvantes en la lucha para la eliminación del trabajo infantil y miembros invitados de la Comisión en relación al Plan de Trabajo de la CITI nacional. *“La CTM ha ampliado su agenda sindical del combate al trabajo infantil, a la promoción y defensa de los derechos*



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

de la niñez. Esta central obrera que cuenta con presencia en todo el país pone a su servicio nuestras estructuras sindicales, nuestra organización operativa, nuestras redes sociales y medios electrónicos, además de todas las instalaciones de la Confederación en los estados y municipios para sumarse al esfuerzo que este Plan de Trabajo en esta Comisión llevará a cabo". Muchas gracias. -----

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN:** Solicitó a la secretaria técnica que sometiera a votación el Plan de Trabajo para su aprobación. -----

-----**MTRA. MARTHA ISABEL LÓPEZ ESCOBAR. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Sometió a votación de integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024, solicitando que, alzaran la mano en las pantallas o de manera electrónica lo manifestaran en el chat. No habiendo abstenciones o negativas sobre el particular leyó el siguiente acuerdo: -----

**CITI/29-ORD/17/12/2021-4.** Con fundamento en los artículos quinto, fracciones II, X y octavo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se aprueba por unanimidad, el Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024.

**5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE SAVE THE CHILDREN MÉXICO. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Cedió la palabra a Nancy Ramírez, Directora de Incidencia Política de Save the Children en México para presentar los resultados del Programa de capacitación. -----

-----**NANCY RAMÍREZ, DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN EN MÉXICO:** Expresó que existe un reto que enfrentan todas las personas reunidas respecto del papel en la garantía de los derechos de la niñez que no es menor. Prevenir y atender el trabajo infantil implica una visión y un abordaje de protección integral en el que tienen que confluir los mecanismos de protección social, de empleo digno para las personas adultas y para las personas jóvenes, un sistema educativo que sea de calidad y pertinente para niñas y niños, entre otros elementos de política pública, de regulación y cooperación con el sector privado que garanticen condiciones que impidan el riesgo de explotación laboral para niñas y niños; así como para, restituir los derechos de aquellos y aquellas que hoy ya se encuentran en contextos y en condiciones de trabajo infantil. Señaló, que, por los motivos anteriores, el papel de la CITI es fundamental tanto a nivel nacional como en las entidades federativas, ya que, para resolver la problemática del trabajo infantil es



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

indispensable la colaboración entre gobierno, sector privado, sociedad civil en la implementación de estrategias integrales que atiendan las causas estructurales del fenómeno. Hizo hincapié en que se necesita contar con herramientas, conocimientos, espacios de reflexión y trabajo para mejorar el entendimiento del problema desde una perspectiva integral y desde el enfoque de derechos humanos en apego a la normatividad mexicana. -----

Por lo anterior, la Secretaría del Trabajo mediante la CITI y Save the Children, crearon el Programa de capacitación sobre trabajo infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes (Programa de capacitación), cuyo objetivo es brindar conocimientos especializados sobre el trabajo infantil y sus peores formas a quienes se involucren en la prevención, detección, atención y protección del trabajo infantil para que cuenten con habilidades y herramientas que les permitan actuar y cumplir con sus atribuciones siempre en apego y cumplimiento a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. En el curso se incorporan contenidos que van desde las características de las etapas de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, tipos de acercamiento de acuerdo con esas características; los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, el interés superior de la niñez mandado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el análisis de lo que es el trabajo infantil y sus peores formas; la importancia de fortalecer y garantizar la protección a las y los adolescentes que están en edad permitida para el trabajo; revisión del marco jurídico que regula el trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente; herramientas específicas para realizar inspecciones laborales en materia de trabajo infantil desde un enfoque de derechos. -----

El Programa de Capacitación se construyó con base en las necesidades de capacitación de la Red Nacional de CITIS locales que fueron detectadas a partir de un diagnóstico que realizó la CITI nacional, así como, de la experiencia de trabajo en campo de Save the Children. El Programa se imparte en once sesiones distribuidas en veintidós horas de duración y en las dos primeras generaciones se contó con el apoyo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo para compartir experiencias y aclarar dudas específicas sobre cómo la federación aplica la normatividad durante una inspección de acuerdo con sus competencias. -----

El Programa de Capacitación en 2021 atendió a dos generaciones con la participación de más de cien servidoras y servidores públicos federales y locales, entre inspectoras e inspectores laborales, personal administrativo de la STPS, Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Educación Pública, Fiscalía General de la República y de las Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. -----

Señaló que pese a que el Programa de Capacitación, es uno de los muchos pasos para atender de forma integral y multisectorial la problemática del trabajo infantil existen otros





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

retos como la actualización del Protocolo de Inspección en materia de trabajo infantil, la ampliación de facultades para inspectores laborales, la simplificación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional a nivel federal y estatal. Cerró su participación con la proyección del video sobre el Programa de Capacitación. ----

**6. ASUNTOS GENERALES:** Sin asuntos generales. -----

**7. CLAUSURA. PALABRAS DE LA MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN:** Agradeció y reconoció el esfuerzo conjunto relevante para el área de Inspección y que finalmente, es donde recae la responsabilidad de los operativos de vigilancia del tema. Hizo hincapié en el profesionalismo de la asociación y mencionó que espera continuar con la colaboración para el fortalecimiento de la capacitación de los inspectores no solamente de la Secretaría del Trabajo sino de los locales en las diferentes entidades federativas. -----

Reconoció el trabajo realizado por los integrantes de la CITI, al sector privado, empresarias, empresarios y el sector obrero. Hizo hincapié en que, para erradicar el trabajo infantil, es necesario romper sus causas, la desigualdad, la pobreza, en el entendido que es un problema estructural basado en un modelo económico que generó estas enormes desigualdades, que concentró la riqueza en pocas manos y que en la enorme mayoría apostó por un modelo salarial y laboral donde se carecía hasta de lo más indispensable. --

Destacó la recuperación del 73% del poder adquisitivo del salario mínimo con beneficio no solamente para las personas trabajadoras sino para la economía local; un incremento del 12% del salario promedio a pesar de la pandemia y de la circunstancia generada por la crisis sanitaria en el mercado laboral, recuperando todos los empleos perdidos y adicionalmente, la creación de 250 mil empleos formales más. Celebró estar cerca de una meta histórica de personas trabajadoras inscritas en la seguridad social de 21 millones. -----

En ese sentido recordó la incorporación del salario mínimo de personas trabajadoras agrícolas para garantizar la mejora de la calidad de vida en el sector agrícola, así como la reforma en materia de subcontratación que ayuda no solo a regularizar, sino a garantizar los derechos de personas trabajadoras en el sector servicios donde también se encuentra trabajo infantil. Al respecto, informó que más de tres millones de trabajadores se habían regularizado, siendo hoy reconocidos por sus verdaderos empleadores. -----

Acerca de la reforma laboral manifestó que ésta, garantiza la libertad, la democracia sindical y la justa defensa ante nuevas autoridades de justicia que calificó como imparciales y mucho más eficientes. En cuanto al sector salud manifestó que se ha fortalecido en cuanto a infraestructura, médicos que, aunque no hay suficiente número de especialistas en el país, ha habido un proceso de formación para garantizar el derecho



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

universal a la salud. Informó que la inversión de este año y del próximo, rebasan los 40 mil millones de pesos. -----

En materia de educación, hizo hincapié en el Programa “La Escuela es Nuestra”, donde los recursos públicos son gestionados, decididos por las propias comunidades, no solamente por los padres de familia, de manera que pueden participar los docentes para determinar cuáles son las necesidades más esenciales e invertir ahí los recursos cada año. Por otro lado, para adolescentes y de todos aquellos que están a nivel bachillerato existe una beca universal para evitar que deserten de la escuela para trabajar. -----

Señaló que en el sector agrícola había apoyos, pero en beneficio de los grandes productores y que con “Sembrando Vida”, se paga el jornal durante cuatro años a 400 mil sembradoras y sembradores para evitar que migren y evitar una de las condiciones del trabajo infantil. -----

-----Informó que en las zonas centro y norte han reportado problemas de reclutamiento de personas trabajadoras agrícolas por ese motivo ya que están optando por permanecer en sus lugares de origen. -----

Enfatizó la responsabilidad compartida y no quedar satisfechos hasta haber erradicado el trabajo infantil y hasta que ningún niño se vea en condiciones o en la necesidad de trabajar. -----

**CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** Envió un saludo por parte del presidente de CONCAMIN, José Abugaber. Reconoció que son muchos los retos y manifestó el compromiso de colaborar con este gobierno. -----

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN:** Dio por concluida la vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México convocada para el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/29-ORD/2021**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

El acta número CITI/29-ORD/2021, corresponde a la vigésima novena sesión ordinaria que finalizó el mismo día de su convocatoria en modalidad de videollamada. Las firmas de conformidad con su contenido serán recabadas mediante plantillas digitales o autógrafas, de conformidad con el artículo séptimo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.-----

-----

-----

-----

-----

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se permite el acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se protegen los datos personales de una persona física identificada o identificable que obran en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.-----

-----

-----

-----

-----

